

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN - Artículo 75.1.e) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa HUBER TECHNOLOGY ESPAÑA, S.L.U. el suministro de cepillos y tapones para el tamiz de la EDAR de Tafalla-Olite.

2. Justificación

El parque de tamices de NILSA cuenta con 70 equipos, de los cuales un 65,71 % son de la marca HUBER.

Para garantizar la vida útil de los equipos, así como su rendimiento mecánico y eléctrico, los equipos requieren un mantenimiento periódico. A raíz de los mantenimientos, se derivan situaciones en las que es necesaria la sustitución de piezas o fungibles de los equipos, ya sea por obsolescencia, por ser irreparables o por cualquier otra causa. Así, el repuesto o fungible deberá ser original y ser suministrado por la misma marca.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad anual total de 2.308,55 €, (dos mil trescientos ocho euros con cincuenta y cinco céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

El plazo máximo para la entrega de todos los equipos será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación de este por escrito de la empresa adjudicataria.

